

¿Puedo recibir dinero directamente para pagar mi alquiler y gastos personales?

Si vives en un hogar de acogida, tu cuidador recibirá el dinero para cubrir los gastos de tu acogida. Si te encuentras en una Vivienda Independiente Supervisada (SIL, por sus siglas en inglés), recibirás el dinero directamente para ayudar a cubrir tus gastos de manutención.

Si decido salir del programa de acogida, ¿puedo cambiar de opinión después?

¡Sí! Puedes entrar y salir del programa según sea necesario hasta que cumplas 21 años de edad.

¿Cómo puedo volver a entrar al programa?

Llama al 1-866-363-4276 para hacernos saber que quieres formar parte del programa.

Recursos

www.dcyf.wa.gov/services/foster-youth
www.washingtonconnection.org



Para formar parte de este programa, comunícate con tu trabajador social o llama al **1-866-363-4276**

Preguntas frecuentes

Q ¿Puedo vivir con mis padres biológicos y recibir servicios de acogida extendida?

A Sí.

Q ¿Puedo vivir en un condado o estado diferente y seguir recibiendo estos servicios?

A Sí. Es posible que puedas mudarte a otro estado o condado y seguir recibiendo los servicios. Habla con el trabajador social que se te haya asignado para hacer un plan.

Q ¿Puedo recibir servicios del Programa de Acogida Extendida (EFC, por sus siglas en inglés) si estoy embarazada o tengo un hijo?

A Sí. Si eres elegible para recibir los servicios EFC, puedes participar en el programa. Tu hijo también puede recibir apoyo adicional.

Q ¿Necesito quedarme en el programa EFC para poder seguir trabajando con mi coordinador de caso de Independent Living Skills (Habilidades para una Vida Independiente) (ILS, por sus siglas en inglés)?

A No. Tu elegibilidad para ILS no se verá afectada por tu participación en el programa EFC. Sigue trabajando con tu coordinador de caso o solicita los servicios de tu oficina ILS local. Los coordinadores son un **gran** recurso y te ayudarán a planear tu futuro.

Q ¿Todavía tendré seguro médico?

A Sí. Tu seguro médico de Apple Health seguirá activo hasta que cumplas 26 años. Para obtener más información, ponte en contacto con el Foster Care Medical Team (Equipo Médico para Acogida Temporal, FCMT) a través de la Health Care Authority (Autoridad del Cuidado de la Salud) al número 1-800-562-3022 ext. 15480 o por correo electrónico a FCMT@hca.wa.gov.

El DCYF no discrimina y provee acceso igualitario a sus programas y servicios a todas las personas sin tener en cuenta la raza, el color, el género, la religión, el credo, el estado civil, el país de origen, la nacionalidad o estado migratorio, la edad, la orientación sexual o identidad de género, la condición de veterano o militar, la condición de madre lactante, y la presencia de cualquier discapacidad física, sensorial o mental o el uso de un lazarillo o un animal de servicio. Si deseas copias gratuitas de esta publicación en un formato o idioma alternativo, comunícate con DCYF Constituent Relations (Relaciones del Constituyente del DCYF) al teléfono 1-800-723-4831 o envía un correo electrónico a communications@dcyf.wa.gov.

DCYF PUBLICATION CWP_0003 | DSHS 22-1546 SP (05-2024) Spanish



¿Te interesa el Extended Foster Care (Programa de Acogida Extendida)?



Washington State Department of
CHILDREN, YOUTH & FAMILIES

¿Qué es el Extended Foster Care (Programa de Acogida Extendida)?

Extended Foster Care (Programa de Acogida Extendida, EFC) es un programa voluntario que ofrece a los jóvenes dependientes la opción de permanecer bajo cuidado hasta los 21 años de edad para apoyarlos a lograr una transición exitosa hacia la independencia.

¡Tú podrías ser elegible!

¿Qué hará el Extended Foster Care (Programa de Acogida Extendida) por mí?

El programa EFC ofrece apoyo continuo y opciones de colocación mientras continúas desarrollando las habilidades necesarias para ser independiente. Podrás terminar la preparatoria (high school), ir a la universidad, aprender un oficio, encontrar un trabajo y trabajar en tus metas de transición. Los servicios pueden incluir ayuda con:

- Apoyo para la planificación de la transición
- Identificación de un lugar de colocación
- Acceso a recursos comunitarios, como cupones para alimentos
- Remisiones a médicos y especialistas en salud mental

Eres elegible si:

- Eras dependiente cuando cumpliste 18 años y
- Accedes a participar en el programa.

¿Cuáles son los requisitos de participación?

El DCYF te animará a participar en al menos una de estas categorías, pero no serás dado de baja del EFC por no participar en uno de los puntos que se indican a continuación:

- Estar matriculado en una preparatoria (high school) o en un programa GED (Diploma de Equivalencia General);
- Haber enviado una solicitud o estar inscrito en una universidad o programa vocacional;
- Participar en un programa o actividad diseñada para promover o eliminar las barreras al empleo.
- Trabajar 80 horas o más al mes; o
- No poder participar en ninguna de las actividades mencionadas anteriormente debido a una afección médica documentada.

¿Cuáles son mis responsabilidades?

- Reunirte con tu trabajador social al menos una vez al mes
- Trabajar con tu trabajador social para lograr los planes que se desarrollaron en tu plan de transición
- Trabaja para llegar a ser independiente y autosuficiente

¿Cuáles son mis opciones de colocación?

Las opciones de colocación se determinan caso por caso, con base en el plan de transición, y pueden incluir:

- Hogares de acogida autorizados;
- Hogares de cuidado grupal;
- Servicios de Rehabilitación del Comportamiento;
- Supervised Independent Living (Vivienda Independiente Supervisada) (SIL, por sus siglas en inglés), donde se incluyen, entre otros:
 - Apartamentos
 - Planes de alojamiento y alimentación
 - Residencias universitarias/dormitorios
 - AmeriCorps o Job Corps
 - Vivienda compartida con otras personas
 - Alquiler de un cuarto
 - Padres/tutores
 - Parientes/otros adultos
 - Hogar de acogida autorizado con un plan de alojamiento y alimentación

Sigue trabajando en alcanzar tus objetivos con el apoyo de quienes te rodean.

